



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA

01273

- 1 MAR 2017

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº8.692/17.02.2017 del Subdirector Técnico (T y P), se solicitó gestionar la adquisición de 40 (cuarenta) envases de 5 lts. De agua destilada para la realización de análisis de múltiples productos mineros.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Comercial Vimaróni S.A., Carlos Rivas Padilla y Cía. Ltda., y Winkler Limitada, de las cuales se escogió a la empresa Comercial Vimaróni S.A. debido a que es la que presenta el precio más conveniente, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	Comercial Vimaróni	Carlos Rivas Padilla	Winkler Limitada
Precio IVA Incluido	\$ 98.104	\$ 166.600	\$ 142.800

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 98.104.- (noventa y ocho mil ciento cuatro pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Comercial Vimaróni S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, 40 (cuarenta) envases de 5 lts. De agua destilada para la realización de análisis de múltiples productos mineros, a la empresa Comercial Vimaróni S.A., Rut Nº 96.605.640-1, con domicilio en Del Alhelí Nº 2332 Las Rosas, Quilpué, Quinta Región, en la suma total de \$ 98.104.- (noventa y ocho mil ciento cuatro pesos) IVA incluido.



Servicio Nacional de Aduanas
Valparaíso, Chile
Teléfono (56) 22 520 000
Fax (56) 22 520 000



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N°8.692/17.02.2017 del Subdirector Técnico (T y P) y cotizaciones de las empresas.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto asignado a Control de las Exp. de Prod. Mineros código 10.02.00, Producto Estratégico 01.07.15.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO

EFZ/fac

Distribución:

- Departamento Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: 001926

SSD N°: 0 1 0 5 2 2


MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



Comando en Jefe
Servicio Nacional de Aduanas
Sede Central - Santiago
Fono: 2220 32 0000